Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER
Palacio de Justicia Ofic. 231 - Tel. 6520028 ext 4011
Cel: 315-5010032
e-mail: j01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 31 de marzo de 2022 OFICIO No. 189

RADICADO No. 68001400300120200029700

SEÑOR:
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	LUZ YAZMIN GAMBOA PEÑA C.C. # 1.101.754.423
APODERADO:	DRA. DUBBYS JOHANA CORREA DAZA
DEMANDADOS:	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SANTANDER S.A.S. NIT. 900.427.553-1

El objetivo de la presente es informarle que por auto de la fecha, se ordenó oficiar a ud a fin de comunicarle que que no se toma nota del embargo de remanente solicitado en oficio # 999 del 25 de marzo de 2022, radicación No. RADICADO: 68001-40-03-004-2021-00340-00, contra PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SANTANDER S.A.S. NIT. 900.427.553-1, por encontrarse embargo el remanente con anterioridad por el Juzgado 25 Civil Municipal rad. 2020-388.

Cordialmente

BERNARDA BADILLO GUERRERO
SECRETARIA

Firmado Por:

Bernarda Badillo Guerrero
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e30e9aa00fc6246418c444d7fad5dd3fe28560164033a58bc627c36594c7b1f5**

Documento generado en 31/03/2022 11:52:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica